Juzgado Civil Nº 50

SE SOLICITA.-

Sr. Juez:

Dr. Osvaldo J. Russo (C.P.A.C.F T° 62 F° 918, DNI Nº10.125.100, CUIT 20-10125100-5, Resp. Monotributo), Letrado Apoderado del Sr. Alberto Gabriel Álvarez, manteniendo domicilio Legal en la Calle Echenagucia Nº 1140 (Zona 224/Tel.: 1136-058000) de esta Ciudad, Notificación Electrónica 20101251005, en los autos "**ALVAREZ, ALBERTO GABRIEL C/ PIO, MARIA ELENA S/EJECUTIVO**" (Expte. N° 31/2018), a V.S. muy respetuosamente digo:

Que a los fines de confeccionar el mandamiento ley 22.172 ordenado librar a Fs. 12, y el domicilio real en extraña jurisdicción -Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires- que corresponde a la sucesora de la demandada a quien va dirigido -ver Fs. 30/31, se solicita que se ordene la modificación del plazo de intimación que lleva inserto el mismo, en razón de la distancia de su diligenciamiento que es de 640 kilómetros de CABA. -

TENERLO PRESENTE y PROVEERLO DE CONFORMIDAD

QUE ELLO,

ES JUSTO.

Dr. Osvaldo J. Russo

CPACF Tº62– Fº918

Signature Not Verified
Digitally signed by OSVALDO JORGE RUSSO
Date: 2022.09.19 09:29:21 ART